



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura  
Presidencia

## ACUERDO PCSJA24-12212 13 de septiembre de 2024

*"Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia"*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de septiembre de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, con sustento en el documento técnico analizado en la sesión del 11 de septiembre de 2024, considera viable la creación de cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia, toda vez que se evidenció la necesidad de fortalecer la planta de personal de la Corte Suprema de Justicia, teniendo en cuenta la demanda de procesos, para lo cual se propone la creación de unos cargos transitorios, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta de esa Corporación.

Que mediante certificación del 30 de agosto de 2024, suscrita por los directores de las unidades de Planeación y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se acreditaron recursos disponibles para la creación de cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**Artículo 1. Creación de cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia.** Crear con carácter transitorio, a partir del 17 de septiembre de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024, los siguientes cargos en la Corte Suprema de Justicia que se enuncian a continuación:

**a. Sala de Casación Civil**

N°	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Despacho 001 de la Sala de Casación Civil	Auxiliar judicial grado 01	1
2	Despacho 002 de la Sala de Casación Civil	Auxiliar judicial grado 01	1
3	Despacho 003 de la Sala de Casación Civil	Auxiliar judicial grado 01	1
4	Despacho 004 de la Sala de Casación Civil	Auxiliar judicial grado 01	1
5	Despacho 005 de la Sala de Casación Civil	Auxiliar judicial grado 01	1
6	Despacho 006 de la Sala de Casación Civil	Auxiliar judicial grado 01	1
7	Despacho 007 de la Sala de Casación Civil	Auxiliar judicial grado 01	1
<b>Total cargos</b>			<b>7</b>

**b. Sala de Casación Laboral**

N°	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Despacho 001 de la Sala de Casación Laboral	Auxiliar judicial grado 01	1
2	Despacho 002 de la Sala de Casación Laboral	Auxiliar judicial grado 01	1
3	Despacho 003 de la Sala de Casación Laboral	Auxiliar judicial grado 01	1
4	Despacho 004 de la Sala de Casación Laboral	Auxiliar judicial grado 01	1
5	Despacho 005 de la Sala de Casación Laboral	Auxiliar judicial grado 01	1
6	Despacho 006 de la Sala de Casación Laboral	Auxiliar judicial grado 01	1
7	Despacho 007 de la Sala de Casación Laboral	Auxiliar judicial grado 01	1
<b>Total cargos</b>			<b>7</b>

**c. Sala de Casación Penal**

N°	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Despacho 001 de la Sala de Casación Penal	Auxiliar judicial grado 01	1

N°	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos
2	Despacho 002 de la Sala de Casación Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
3	Despacho 003 de la Sala de Casación Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
4	Despacho 004 de la Sala de Casación Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
5	Despacho 005 de la Sala de Casación Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
6	Despacho 006 de la Sala de Casación Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
7	Despacho 007 de la Sala de Casación Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
8	Despacho 008 de la Sala de Casación Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
9	Despacho 009 de la Sala de Casación Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
<b>Total cargos</b>			<b>9</b>

**d. Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal**

N°	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Despacho 001 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
2	Despacho 002 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
3	Despacho 003 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
4	Despacho 004 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
5	Despacho 005 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
6	Despacho 006 de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
<b>Total cargos</b>			<b>6</b>

**e. Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal**

N°	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de Cargos
1	Despacho 001 de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
2	Despacho 002 de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal	Auxiliar judicial grado 01	1

N°	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de Cargos
3	Despacho 003 de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal	Auxiliar judicial grado 01	1
<b>Total cargos</b>			<b>3</b>

**Artículo 2. Requisitos y funciones.** Los requisitos y funciones de los cargos creados en el artículo 1 del presente Acuerdo, son:

**a. Auxiliar judicial grado 01**

DENOMINACIÓN DEL CARGO	AUXILIAR JUDICIAL	GRADO	01
DEPENDENCIA	DESPACHOS DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación profesional en derecho		
EXPERIENCIA	Un año de experiencia relacionada	NÚMERO DE CARGOS	32

**Funciones**

1. Apoyar en la sustanciación de autos y sentencias en los procesos a cargo del despacho.
2. Asistir el desarrollo de estudios e investigaciones que le asigne el magistrado(a) titular.
3. Participar en las reuniones y demás actividades institucionales que establezca el magistrado titular.
4. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional, en el marco de la naturaleza del cargo.

**Artículo 3. Creación de un cargo en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.** Crear con carácter transitorio, a partir de 17 de septiembre y hasta 13 de diciembre de 2024, un cargo de citador grado 05 en la Secretaría de la Sala de Casación Penal.

**Artículo 4. Metas de los cargos creados.** Las metas de los cargos transitorios creados en el presente Acuerdo serán definidas por el presidente de la Corte Suprema de Justicia y comunicadas al Consejo Superior de la Judicatura para su seguimiento, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

**Artículo 5. Reporte de gestión.** El presidente de la Corte Suprema de Justicia presentará un informe mensual al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, sobre la gestión realizada por los cargos transitorios.

creados en esa Corporación, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al periodo a reportar.

**Artículo 6. Reorientación de la medida.** El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida de descongestión a otro despacho judicial o dependencia que tenga una necesidad, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas.
2. No se reporte la información dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
3. Al momento de verificarse la información reportada, no corresponda con la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado de forma transitoria no cumpla con los requisitos del cargo conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA24-12181 de 2024 y en el presente Acuerdo.
5. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria

**Artículo 7. Seguimiento a las medidas transitorias.** Corresponde al presidente de la Corte Suprema de Justicia, informar al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, lo siguiente:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (informe inicial).
2. Cumplimiento de requisitos del cargo conforme al Acuerdo PCSJA24-12181 de 2024 y en el presente Acuerdo (informe inicial).
3. Cumplimiento de metas (informe mensual).
4. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

**Artículo 8. Régimen salarial.** El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

**Artículo 9. De los nombramientos.** Los cargos creados en este Acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

**Artículo 10. Perfiles y requisitos.** Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos creados en el presente Acuerdo, serán los definidos en el Acuerdo PCSJA24-12181 de 2024, en este acto administrativo y en los demás que reglamenten la materia.

**Artículo 11. Disponibilidad presupuestal.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal previo a la implementación de las medidas.

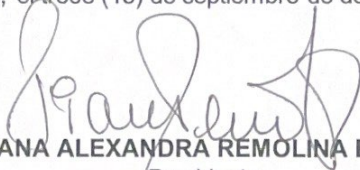
**Artículo 12. Disponibilidad de Infraestructura Física y Tecnológica.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de infraestructura física y tecnológica, dotando de lo necesario previo a la implementación de las medidas.

Hoja 6 Acuerdo PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia"

**Artículo 13. Vigencia.** Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, el trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD